



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

la solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Srta. Gabriela Alejandra Pedernera;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y un informe favorable del Asesor Legal;


EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

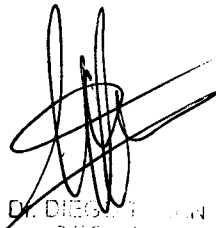
ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios con (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Srta. Gabriela Alejandra Pedernera desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2012, con una retribución bruta mensual de \$ 2650,00 (pesos dos mil seiscientos cincuenta con 00/100)

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 11 o 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 FEB 2012  
RESOLUCION N°: 82  
e.s.

  
CARLOS A. VALLE  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
DR. DIEGO J. JUAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES